

G-1583/2/13



GOBIERNO CIVIL DE MALAGA
SECRETARÍA GENERAL



29
NEGOCIADO.....
NÚMERO 1190

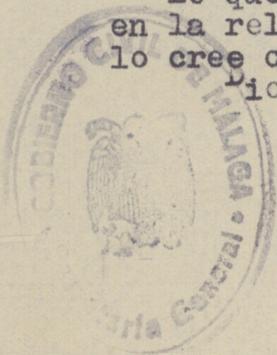
Excmo. Sr.:

P. I.

Se ha dirigido a este Centro D^a PILAR DIAZ MUÑOZ, vecina de esta Capital, domiciliada en calle Héroes Sosteó, num. 121, 1^a Izquierda, solicitando que los restos de su esposo D. ENRIQUE ROBLES HERRERA, Capitan de Infantería del Regimiento de Valladolid, num. 20, de guarnición en Huesca, en fecha 30 de enero de 1.937 falleció, encontrándose enterrado en el Cementerio de los Stos. Martires de dicha plaza el día 31 de enero del mismo año, en tumba desconocida por estar prohibido el acceso a dicho Cementerio debido a estar en primera línea, pero estimando la posibilidad de que existan registrado dicho dato en el Juzgado municipal, sean trasladados al Valle de Cuelgamuros.

Lo que transcribo a V.E. para la inclusión en la relación de Caidos de esa Provincia, si lo cree oportuno.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Málaga, 1 de agosto de 1.958.
EL GOBERNADOR CIVIL,



Al contestar citese negociado y número

2

Excmo. Sr.

P.I.

857

En relación con su escrito-Circular de fecha 23 de mayo pasado, tengo el honor de comunicarle que por el Gobierno Civil de Málaga se ha dado cuenta a éste, de la solicitud de DO PILAR DE ZUMINO, vecina de aquella capital, de que los restos de su esposo, D. Enrique Robles Herrera, Capitán de Infantería, caído el 30 de enero de 1.937, y enterrado en el Cementerio de los Santos Mártires de esta Ciudad, sea trasladado en su caso al Monumento a los Caídos de Cuelgamalla.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Hacesa, 17 de septiembre de 1958
EL GOBIERNO CIVIL INTº

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo de Obras del Monumento Nacional a los Caídos.

P)
m

Madrid, 18 Abril, 1959.

Excmo Sr. Gobernador Civil.
Huesca.

Muy Sr. mío: Tengo el gusto de dirigirme a Ud para exponerle lo que sigue.

Durante la guerra de liberación, mi padre (q.e.p.d.) el Capitán de Infantería ENRIQUE ROBLES HERRERA, murió en esa Plaza el día 30 de Enero de 1937. Como quiera que el Cementerio Municipal estaba ocupado por los rojos, fue enterrado en el Cementerio de los Mártires.

Ahora que están trasladando los restos de los caídos al Valle de Cuelgamuros, yo en nombre de mi madre, quisiera saber si mi padre será trasladado a dicho Valle o no.

La duda nace de que mi padre murió en el Hospital a consecuencia de una meningitis adquirida en el frente

de Huesca. Quisiera saber si se trasladará exclusivamente a los que cayeron directamente en acción de guerra o también a los que, como en el caso de mi padre, murieron durante la guerra, pero no directamente en el frente.

Le mezo que en caso afirmativo me informara de cuando, como etc va a ser realizado dicho traslado. En caso negativo le mezo me informe igualmente.

Rogando me disculpe por las molestias que mi carta pueda ocasionarle, a la vez que agradezco en nombre de mi madre y en el mio propio su interés en este asunto, queda de Ud. muy affmo S.S.

Francisco Robles Díaz.



Mis señas: Francisco Robles. c/ Héroe Sostoa 121. MALAGA.



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA
SECRETARIA GENERAL

Negociado: O. Público - 1.^a

Número

344

Ilmo. Sr.

Para que disponga su entrega al interesado, vecino de esa localidad, es adjunto escrito dirigido a D. Francisco Robles Diaz, c/Héroe Sostoa 121, resolutorio de solicitud formulada por el citade ante mi Autoridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, a 27 de abril
de 1959

El Gobernador Civil,

NOTA.—Al contestar Indíquese Negociado y número

Ilmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

SECRETARIA GENERAL

Negociado: 0. Público - 1.ª

Número

412

Ilmo. Sr.

Para que disponga su entrega al interesado, vecino de esa localidad, es adjunto escrito dirigido a D.ª Pilar Diaz Muñoz c/Héroe Sostoa nº 121, resolutorio de solicitud formulada por el citade ante mi Autoridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, a _____ de _____
de 195_____

El Gobernador Civil,

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

P.I.

245

Con relación a su escrito de fecha 18 del actual, tomamos nota de la autorización concedida por Vd., para el traslado al Valle de los Caídos de los restos de su padre, el Capitan de Infanteria DON ENRIQUE ROBLES HERRERA, significándole deberá dar mas datos sobre su localización exacta, y habida cuenta que caso de localización concreta, su traslado se verificaría en fecha futura, pues en este momento no hay organizada expedición de traslado a Cuelgamuros.

Dios guarde a Vd., muchos años.
Huesca, 27 de abril de 1.959
EL GOBERNADOR CIVIL,





EXCMO. SEÑOR.

La que suscribe PILAR DIAZ MUÑOZ, con domicilio en Málaga, calle Héroe Sostoa, Núm 121, con el debido respeto a V.E. tiene el honor de exponer:

Que siendo viuda del Capitán de Infantería D. ENRIQUE ROBLES HERRERA, que perteneció al Regimiento de Valladolid Núm 20 de guarnición en esa Ciudad de Huesca en la Gloriosa Cruzada Nacional, habiendo estado mi esposo en varias posiciones, la última de ellas en la denominada "Loma Sur de Cillas" donde cayó enfermo a consecuencia de los sufrimientos pasados en el frente, siendo trasladado al Hospital Militar de Santa Ana donde falleció el día 30 de Enero de 1.937, siendo enterrado en el Cementerio de Los Mártires de esa Capital ocupando la sepultura Núm 323 de la Zanja Núm 21, y deseando que sus restos descansen en el Valle de los Caidos en Cuelgamuros, es por lo que:

*P /
Henry*

S U P L I C A a V.E. se digne dar las ordenes oportunas para que sus restos sean exhumados y trasladados al dicho Valle de los Caidos.

Es gracia que espero alcanzar del resto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Málaga nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Pilar Diaz Muñoz

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

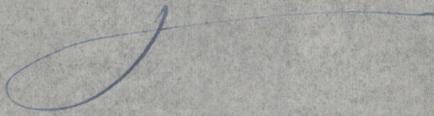
H U E S C A

P.I.

413

Con relación a su escrito de fecha 9 del actual, en el que solicita sean trasladados al Valle de los Caídos los restos de su esposo DON ENRIQUE ROBLES HERRERA, le comunico que de momento no podrá ser verificado el traslado, si bien se toma buena nota de su petición para cuando se prepare una nueva expedición.

Dios guarde a Vd., muchos años.
Huesca, 13 de mayo de 1.959
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr^a D^a Pilar Diaz Muñoz, c/ Héroe Sostoa nº 121 MALAGA.-

